Requisitos que debe cumplir el aspirante a contratista de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con el Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR	
Tipo:	Prestación de servicios Profesionales
Objeto:	Prestación de servicios Profesionales para Generar estrategias para la inclusión de expresiones comunitarias de participación ciudadana en la agenda pública en los territorios de Santiago de Cali En cumplimiento del proyecto denominado " Apoyo al canal operacional del sistema de participación ciudadana en Santiago de Cali. BP-26002752."
Valor del contrato:	Diecisiete millones seiscientos quince mil Pesos m/cte. ($17.615.000)
Organismo solicitante:	Secretaria de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana.
Nombre del Supervisor:	JUAN MANUEL CHICANGO CASTILLO
Cargo del Supervisor:	Subsecretario de promocion y fortalecimiento de la Participacion

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDOS PARA PRESTAR EL SERVICIO	
Formación	Título profesional
Experiencia	No requiere
Tarjeta Profesional	75380

IDENTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE A CONTRATISTA	
Nombre:	JOSE DAVID MEZA MIDEROS
Identificación:	1.130.652.398

ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
Concepto	Evidencia Aportada Hoja de Vida y Certificaciones	Cumple
Formación	Administrador de Empresas con Especialización en Gestión Pública	X
Experiencia	64 meses	X
Tarjeta profesional	75380	X

La verificación de los documentos se realizó en: SECOP II [X] Medio Físico [X]

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cumple con la presentación de los documentos solicitados y con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato. SI [X] NO [ ]

Verificado por:

LADY DIANE MIRA
Contratista

Responsable estructurador

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.